



Nombre del alumno: Jazmín Hernández Morales

Nombre del profesor: Cecilio Culebro Castellanos

Nombre del trabajo: Atención de la Mujer Embarazada

Materia: Salud Pública

Grado: 1ºB



Comitán de Domínguez Chiapas a 18 de Enero del 2020

Atención de la mujer embarazada

Atención médica

La atención médica que reciban las mujeres en edad reproductiva en los establecimientos

para la atención médica públicos, privados y sociales del país, debe ser con un enfoque preventivo, educativo, de orientación y conciliaria

Atención prenatal

serie de contactos, entrevistas o visitas programadas de la embarazada con personal de salud, a efecto de vigilar la evolución del embarazo y obtener una adecuada preparación para el parto,

incluye la promoción de información sobre la evolución normal del embarazo y parto, así como, sobre los síntomas de urgencia obstétrica

Edad gestacional

periodo transcurrido desde el primer día de la última menstruación normal en una mujer con ciclos menstruales regulares

Se expresa en semanas y días completos.

Atención del embarazo

debe ser proporcionada con calidad y respeto de sus derechos humanos, principalmente a su dignidad y cultura

Todas las instituciones de salud deben capacitar a las licenciadas en enfermería obstétrica, parteras técnicas y parteras



Atención de la urgencia obstétrica

a la prestación que debe brindar el personal médico especializado del establecimiento

garantizando la atención inmediata y correcta de cualquier complicación obstétrica de manera



Periodo neonatal

etapa que inicia al nacimiento y termina 28 días después del mismo.



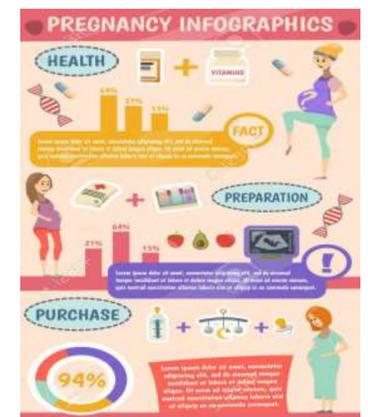
Promoción de la salud

estrategia fundamental para proteger y mejorar la salud de la población.

Promueve estilos de vida saludables y acciones comunitarias a favor de la salud para que la gente ejerza sus derechos y responsabilidades y participe en la creación de ambientes, sistemas y políticas favorables al bienestar.

Lactancia materna

proporcionada a la persona recién nacida, con leche humana, sin la adición de otros líquidos o alimentos.



Bibliografía

MORALES, P. A. (7 de Abril de 2016). *Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016*. Obtenido de atencion de la mujer embarazada : <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/VIH/Leyes%20y%20normas%20y%20reglamentos/Norma%20Oficial%20Mexicana/NOM-007-SSA2-2016%20Embarazo,%20parto%20y%20puerperio.pdf>